

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL, PROYECTOS Y COMPROMISO DE GESTIÓN 2024

Municipio CARDONA

1 - Síntesis de recursos del FIGM y proyectos del año 2024

	Nivel	Literal A	Literal B	Literal C	Literal D	Total
Recursos FIGM del año para el Municipio *		\$ 1.777.337	\$ 4.153.455	\$ 1.438.096	\$ 1.613.425	\$ 8.982.313
Presupuesto planificado en proyectos a financiarse por el FIGM						
Calles del Municipio de Cardona		\$ 0	\$ 4.153.455	\$ 1.438.096	\$ 1.613.425	\$ 7.204.976
Total planificado en proyectos		\$ 0	\$ 4.153.455	\$ 1.438.096	\$ 1.613.425	\$ 7.204.976
Recursos sin asignar en la planificación		\$ 1.777.337	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.777.337

* Los montos del FIGM por literal son los valores actualizados.

2 - Síntesis del destino planificado del literal B) del FIGM

	Literal B)	Funcionamiento máximo	Inversiones mínimas	Inversión exigible 50%
Simulación de distribución del literal B) que cumple la normativa **	\$ 4.153.455	\$ 1.246.037	\$ 2.907.419	\$ 2.076.728

Presupuesto anual planificado del lit B) del FIGM

Proyectos	Literal B	Funcionamiento Literal B	Inversiones Literal B	Inversión que contribuye al exigible 50% del Literal B
Calles del Municipio de Cardona	\$ 4.153.455	\$ 0	\$ 4.153.455	\$ 2.076.728
Total planificado en proyectos	\$ 4.153.455	\$ 0	\$ 4.153.455	\$ 2.076.728

** Simulación de distribución del literal B) que cumple la normativa.

Literal B): Recursos asignados del Literal B) del FIGM al municipio.

Funcionamiento máximo: cálculo del 30% del Literal B) asignado.

Inversiones mínimas: cálculo del 70% del Literal B) asignado.

Inversión que contribuye al exigible 50% del Literal B: cálculo del 50% del Literal B) asignado, que deberá corresponder a inversión en obras de mejoramiento de pluviales, caminería urbana y rural, cordón cuneta, veredas, alumbrado público y gestión de residuos.

Destino específico del exigible 50% Literal B	
Mejoramiento de caminería urbana	\$ 2.076.728

Municipio: CARDONA - Departamento: Soriano

Proyecto: Calles del Municipio de Cardona - FIGM2024/1592

Tipo de gasto

Inversión

Situación a resolver

Se plantea solucionar la pavimentación de zonas de la localidad de Cardona.

Descripción del proyecto

Se realizarán lo trabajos necesarios para tener una buena terminación en la bituminización de las calles.

Población beneficiaria

Toda la población de Cardona

Socios

No hay socios

Localización geográfica

Cardona

Tipo de área de intervención

Urbana

Duración de la planificación del proyecto

Fecha de inicio 01/04/2024

Fecha de fin 30/12/2024

Referentes técnicos

Nombre	Apellido	Institución	Correo electrónico	Teléfono	Cargo
Pablo	Curti	Intendencia de Soriano	planificacion.municipios@soriano.gub.uy	094640428	Arquitecto

Tipo de proyecto

Infraestructura

OBJETIVO GENERAL

Objetivo general

Tener calles en buen estado.

Objetivos Específicos	Productos
[1] Bituminización de calles	<p>[1] Producto Descripción del producto: Bituminización Proceso: Construcción Componente: Vial Producto estandarizado: Tratamiento bituminoso Modalidad de ejecución: Administración directa Unidad: Metro cuadrado Valor meta: 21.700 Procedimiento de compra: Compra directa</p>

Principales actividades y presupuesto 2024

OE. Producto		Nombre	Detalle	Inicio	Fin	Monto
Bituminización	1	Tratamiento y bituminizacion de calles	Escarificado, conformación y compactación de la capa de base. Imprimación, Ejecución de tratamiento bituminoso doble y agregado pétreo grueso y mediano.	01/04/2024	30/12/2024	\$ 7.204.976

Síntesis del Presupuesto bajo Administración directa

	Precio
Mano de obra	\$ 383.790
Suministros/Materiales	\$ 6.821.186
Total	\$ 7.204.976

Fuentes de financiamiento del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal	Monto
Líteral A	\$ 0
Líteral B	\$ 4.153.455
Líteral C	\$ 1.438.096
Líteral D	\$ 1.613.425
Total:	\$ 7.204.976
Saldo a financiar	\$ 0

Destino planificado literal B del proyecto	Monto
Líteral B)	\$ 4.153.455
Inversión que contribuye al exigible 50% del Literal B	\$ 2.076.728
Destino específico del exigible 50% Literal B	
Mejoramiento de caminería urbana	\$ 2.076.728

Documentos adjuntos

Documento
imagen calles antes 2

3- COMPROMISO DE GESTIÓN 2024

COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE INTENDENCIA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPIO

POR UNA PARTE: La Intendencia Departamental de Soriano, representada por el/la Intendente/a Departamental Guillermo Besozzi, asistido por el/la Secretario/a General Daniel Gastán

POR OTRA PARTE: El Concejo Municipal de CARDONA representado por el/la Alcalde/sa Ruben Valentín, y los concejales Damián Clavell, Priscilla Urchipia, Franco Nuñez, Cristina Álvarez, arribando al siguiente acuerdo:

PRIMERO. OBJETO

Contribuir a la ejecución de la planificación municipal y fijar de común acuerdo las metas anuales que se esperan alcanzar en el período de vigencia. Las metas consisten en la implementación de proyectos acordados entre las partes, financiados total o parcialmente con las partidas en los literales C) y/o D) del Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios del presente año, considerando los siguientes términos.

SEGUNDO. PERIODO DE VIGENCIA

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024.

TERCERO. NORMATIVA APLICABLE

- Ley de Descentralización y de Participación Ciudadana N° 19.272.
- Ley de Presupuesto Nacional 2020-2024 N° 19.924 (artículo 664).
- Reglamento del Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización.

Las partidas establecidas en los literales C) y D) del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal se destinarán a proyectos y programas financiados por el Fondo y su percepción estará sujeta al cumplimiento de metas que emerjan de los compromisos de gestión celebrados entre los Municipios y los Gobiernos Departamentales, suscritos y evaluados conforme a los criterios establecidos por la Comisión Sectorial de Descentralización.

En caso que un proyecto tenga diversas fuentes de financiamiento (distintos literales, y otros recursos) el avance de ejecución del proyecto, y montos correspondientes serán considerados proporcionalmente al peso de la contribución que realiza cada fuente y literal del FIGM.

Los excedentes que se generen por incumplimiento total o parcial en cada uno de los literales, se reasignan entre aquellos municipios que cumplieron con el 100% de lo acordado, respetando los criterios de distribución correspondientes.

A los efectos de la verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión, se entenderá que el Municipio cumple un 100% la meta en cada uno de los literales, cuando haya ejecutado el monto total comprometido, en cada caso, conforme a los productos y actividades previstas por el proyecto para el año. Tal como lo establece la normativa, los excedentes se calculan por literal.

CUARTO. COMPROMISO DE LAS PARTES

Las partes se comprometen a cumplir con las metas del año, que consisten en la ejecución del monto total comprometido implementando el/los siguiente/s proyecto/s conforme a los productos y actividades previstas.

- El proyecto denominado "**Calles del Municipio de Cardona**", cuyo presupuesto total para el año 2024 es \$7.204.976, que se prevé financiar con \$1.438.096 de recursos del literal C) del año y con \$1.613.425 de recursos del literal D) del año.

QUINTO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Por su parte la Intendencia Departamental se obliga a generar las condiciones para que los proyectos se ejecuten en tiempo y forma:

- Disponibilizar los recursos de los literales C) y D), tanto el adelanto del 20% que se transfiere una vez suscritos los compromisos de gestión, como las transferencias que se realicen contra presentación de certificados de avance de obra o informes de avance de cada proyecto.
- Comprometer que el técnico asignado a cada proyecto, realice oportunamente el seguimiento y certifique el avance de obra o el informe de avance de cada proyecto.
- Poner a disposición su capacidad operativa, brindar asistencia técnica, así como los insumos, materiales, maquinaria y todos aquellos recursos que haya acordado con el municipio, con la suficiente anticipación.

Por otra parte, el Municipio se obliga a ejecutar los proyectos en los términos planificados, según el plan de trabajo acordado, velando para alcanzar los resultados propuestos.

Ambas partes se comprometen a compartir información sobre el estado de ejecución de los procesos de adquisición, ejecución de obras y otras actividades de los proyectos.

SEXTO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: Adul Nebú representando a la Intendencia y Ruben Valentín representando al Municipio, con la finalidad de realizar el monitoreo y seguimiento de los proyectos. La Comisión se reunirá al menos cuatrimestralmente y elaborará un acta donde conste el estado de situación de los proyectos.